



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Nacional
LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS
POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023, capítulo 6000, partida presupuestal 6195** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	25 de mayo del 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	26 de mayo del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	29 de mayo del 2023	De las 15:45 a las 16:15 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	29 de mayo del 2023	A partir de las 16:15 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de junio del 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05 de junio del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	06 de junio del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

Se solicitó acortar los plazos de la convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, numeral 2, mediante el oficio SEMADET/DA/No490/2023 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” con número de solicitud **10-021-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y / o al Anexo 1 de las Bases. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 26 de mayo del 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **15:45 a 16:15 horas del día 29 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:15 horas del día 29 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:00 horas del día 05 de junio del año 2023**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.

- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **06 de junio del 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 “Carta Proposición”**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.

- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “Ley”.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**Secretaría**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**Participante**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**Participante**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"Participante"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .

Guadalajara, Jalisco; 25 de mayo del 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	l)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	o)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	q)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico bianca.benitez@jalisco.gob.mx o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023 .

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y características adicionales
1	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA ANUAL PARA 264 ASEGURADOS	VER ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO TÉCNICO	
2	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA TRIMESTRAL PARA 52 ASEGURADOS	VER ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO TÉCNICO	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO



Anexo técnico Seguros de vida para el programa de Manejo del fuego en Jalisco

1. GLOSARIO:

Perdidas Orgánicas Escala "A": El concepto de pérdida Escala "A" en seguros hace referencia a las coberturas en el caso de que una persona pierda alguna parte del cuerpo a causa de un accidente.

Póliza Autoadministrada: Póliza de Seguro en la que no se requieren los consentimientos individuales de cada beneficiario (Asegurado) para darlos de alta en el seguro (Con un listado basta).

SEMADET: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

2. REQUERIMIENTO

Póliza de Seguros de grupo para 316 personas, adscritos a la Dirección de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN
1	11	Servicio	Seguro de vida grupo anual para un total de 264 personas.
2	1	Servicio	Seguro de vida grupo 1-trimestre para un total de 52.

CUBRIR LOS SIGUIENTES RUBROS Y ESPECIFICACIONES:

- 1.-Fallecimiento por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
- 2.-Muerte natural, accidental y pérdida orgánica escala "A" por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.), por persona.
- 3- Se cubre el homicidio por cualquier causa, sin restricción alguna, ni de horario, ni uso por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
- 4.-Seguro de invalidez total y permanente por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
- 5.- Gastos funerarios por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos M. N.) por persona.

LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA:

a)- Solicitamos que todo el personal que se está contemplado en esta relación mantenga durante la vigencia solicitada una póliza como prestación proporcionada a estos empleados y sólo en casos especiales o por bajas definitivas se solicitará por escrito sea transferible para un nuevo integrante.

b)- En caso de procesos administrativos internos u otros que el contratante realice la baja en nómina de algún prestador, esto no limitaría o no será motivo para que dicho prestador y su respectivo beneficiario haga efectiva esta póliza.

EDAD DE ACEPTACIÓN:



Anexo técnico

Seguros de vida para el programa de Manejo del fuego en Jalisco

Sin límite de edad.

ANEXOS:

Listado incluye fecha de nacimiento, sexo, edad y ubicación del centro de trabajo.

VIGENCIA:

Del 03 de junio de 2023 al 03 de junio de 2024.

TIEMPO DE INICIO:

Desde las 12:00 horas posteriores a su adjudicación.

TOTAL SOLICITADO	EL SEGURO DE VIDA DEBERÁ APLICAR LO SIGUIENTE
Anexo I.- Listado sin nombres. Total de pólizas solicitadas = 316	1.- En caso de baja laboral definitiva se requiere que la póliza sea transferible para él un nuevo integrante en caso de cambio o sustitución del personal asegurado. (Respetando las condiciones contratadas). 2.- En el supuesto de que la adjudicación sea después de las fechas de inicio solicitadas, se deberán recorrer los periodos independientemente del ejercicio que comprenda a este ajuste del 2023-2024
Total anual = 264 Desglose: 15- Líderes brigadistas 16- Choferes Brigadistas 184- Brigadistas 27-Vigías forestales 8- Técnicos "C" 14- Aux. operativos y enlaces conforman el Staff de apoyo logístico (Personal que no tienen actividades físicas de manejo del fuego y sus acciones organiza y apoya en el desarrollo del programa).	
Total trimestral= 52 Desglose: 6- Líderes brigadistas 3- Choferes Brigadistas 43- Brigadistas	Estas pólizas son utilizadas para brigadas que requieran llevar a cabo trabajos especiales en alguno de los diferentes municipios del Estado de Jalisco. Por lo tanto su uso puede ser del 03 de junio 2023, o bien hasta antes del 03 de junio del 2024, según se determine la necesidad.

DETALLES DE LA ACTIVIDAD A ASEGURAR QUE REALIZAN:



Anexo técnico

Seguros de vida para el programa de Manejo del fuego en Jalisco

a) Durante los meses de Enero a julio se realiza:

El combate de incendios forestales: Ataque directo al fuego cuando este no rebasa en promedio el 1.5 metros de altura de llama, combate indirecto aperturando de brechas cortafuego de manera paralela a su propagación y utilizando el fuego aplicando la técnica de contrafuego para detener el avance del incendio fuera de control, traslado de personal en aeronaves, así como trabajo en áreas de operación de helicópteros (descargas de agua y retardante de fuego).

a) Durante los meses de Julio a Octubre se realizan:

Actividades de reforestación: traslado de la planta al sitio a reforestar, así como la realización de las cepas y su plantación para conservación de suelos y agua.

Actividades de Sanidad Forestal: Evaluación, combate y control de las plagas y/o enfermedades en las áreas forestales del Estado, afín de mejora las condiciones sanitarias existentes de las masas del arbolado y con ello aumentan los beneficios de los recursos forestales.

b) Durante los meses de noviembre y diciembre se realizan:

Trabajos de prevención física en áreas forestales como apertura de brechas cortafuego, uso del fuego en líneas negras y quemas prescritas y ocasionalmente atención de incendios forestales.

Eventualmente, participar en actividades de apoyo a la población de Jalisco, que realizan instituciones del Gobierno Estatal en caso de desastres naturales.

c) Actividades desde las Torres de Observación ubicadas a una altura entre 12 y 15 metros sobre al piso durante los meses de Enero a Diciembre:

Se realiza vigilancia desde la Torre de Observación asignada, para informar y despachar mediante el equipo de radiocomunicación, a las brigadas forestales para la atención de siniestros, así como del seguimiento al comportamiento de los incendios, en apoyo al personal combatiente en el sitio.

Integrar información de los siniestros y notificarlo al Centro Estatal de Incendios Forestales en Jalisco.

d) Auxiliares operativos, enlaces operativos y técnicos realizan actividades diversas de staff para brindar el apoyo logístico antes durante y después del periodo de estiaje o según lo requiera el desarrollo del programa comprendiendo estas acciones desde el mes de enero a diciembre.}

HORAS DE EXPOSICIÓN:

El horario normal de trabajo en términos generales es de 10:00 a 18:00 horas, sin embargo, la disponibilidad es de 24 horas ya que la atención de los incendios puede darse en horario nocturno en terrenos agrestes hasta lograr su control y/o extinción (puede incluso durar varios días).



Anexo técnico

Seguros de vida para el programa de Manejo del fuego en Jalisco

TIPO DE TRANSPORTE QUE UTILIZAN PARA LA ACTIVIDAD:

- Vehículo Pick Up de 8 cilindros 4x4 doble cabina, en promedio viajan 6 pasajeros en cabina y 7 en la caja adecuada con cajones para asientos y en su caso estructura tubular de protección.
- Vehículo tipo Camiones Motobomba Ford F-550, de 10 cilindros y en promedio viajan 6 elementos.
- Añadir Motobomba Scania tipo cisterna, de 6200 litros, con mangueras de alta presión, y 6 cilindros y 6 pasajeros.
- Vehículo tipo camioneta de 3 toneladas Ford, de 8 cilindros.
- Vehículo tipo cuatrimoto de 2 pasajeros.
- Transportación aérea en Helicóptero tipo II (MEDIANO), con capacidad para 10 ó 12 elementos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El vehículo en el que se trasladan cuenta con estructura tubular de protección para el traslado del personal, cada persona cuenta con equipo de protección NFPA 1977 edición más actual “estándar sobre ropa y equipo de protección para la lucha contra incendios forestales” (standard on protective clothing and equipment for wildland fire fighting), así como:

- Casco con cubre cuello para protección de cabeza
- Goggles para protección de ojos
- Botas certificadas con resistencia al fuego
- Camisola y pantalón de tela Nómex con alta resistencia a la llama.

VARIACIÓN DE EDADES:

Es personal calificado en el combate de incendios forestales que ha venido laborando entre 10 y 15 años en promedio y también realiza actividades físicas necesarias para revertir el impacto de la pérdida de vegetación de los bosques.

RECONTRATACIÓN:

El personal que se integra en los periodos de noviembre y diciembre regularmente es el mismo de enero a junio en un 80 % aproximadamente.

Cabe señalar que la permanencia laboral es susceptible a sufrir modificaciones en el desarrollo del programa, esto derivado de altas y bajas laborales por el interés del personal de cambiar de actividad, durante la vigencia del contrato.

3. GARANTÍAS

- 100% de garantía de cumplimiento en las fechas contratadas.
- La cantidad de empleados asegurados incluye las plazas vacantes.
- Tiempo de inicio: desde las 12:00 horas Posteriores a su adjudicación.



Anexo técnico

Seguros de vida para el programa de Manejo del fuego en Jalisco

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Ser Compañía Aseguradora y contar con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para responder en los términos establecidos en las bases y sus respectivos anexos, presentar carta bajo protesta de decir verdad.
2. Presentar copia certificada, así como copia simple para su debido cotejo, de la autorización para operar como compañía de Seguros emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la certificación por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

5. ENTREGABLES

- La intención de la SEMADET es la de asegurar a todo el personal, por lo que el Representante Legal de la Compañía Aseguradora, que resulte adjudicada, deberá entregar por escrito la aceptación de endoso con errores u omisiones, entendiéndose por estos el error u omisión en forma involuntaria.
- Carta original de la Compañía Aseguradora en la cual se especifique, en caso de ser adjudicado, que la póliza de vida cubrirá cualquier siniestro que llegare a suscitarse a partir de las 12:00 horas del día 03 de junio de 2023 hasta las 12:00 horas del 3 de junio de 2024, especificando las coberturas y descripción de los seguros de vida contratados y tipos de servicios adicionales sin costos.
- Entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales, los certificados individuales de seguro de grupo, especificando cada una de las coberturas.
- El proveedor adjudicado deberá otorgar una Plática informativa sobre los servicios de la póliza de seguros de vida básica y beneficios, en cada uno de los municipios que se encuentra adscrito el personal (Revisar Anexo III).
- Proporcionar formatos, e información para casos de siniestros, así como sus requisitos para el cobro de sumas aseguradas para cada una de las coberturas y especificar tiempos estimados para cada trámite.

No.	SEXO	NOMBRE	PERIODO A CONTRATAR	INICIA VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS	CATEGORÍA	ÁREA DE TRABAJO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	MASCULINO	1	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	06/03/2004	19
2	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	02/09/2003	19
3	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	27/03/2003	19
4	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	14/05/2003	19
5	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE IXTEPEME	20/06/2003	19
6	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	25/01/2003	20
7	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	18/09/2002	20
8	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	26/09/2002	20
9	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	26/06/2002	20
10	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	20/01/2003	20
11	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE IXTEPEME	08/02/2003	20
12	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE MACUALTITAN	28/09/2002	20
13	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	10/10/2001	21
14	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	21/10/2001	21
15	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	18/01/2002	21
16	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	13/04/2001	21
17	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE EL CINCO	17/09/2001	21
18	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	11/03/2001	22
19	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	10/11/2000	22
20	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	19/07/2000	22
21	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	01/11/2000	22
22	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	03/03/2001	22
23	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	27/11/2000	22
24	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	06/02/2001	22
25	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	08/12/2000	22
26	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE MACUALTITAN	07/12/2000	22
27	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	TÉCNICO DE COMUNICACIONES	APOYO LOGISTICO, RADIOS DE COMUNICACIÓN	12/10/1999	23
28	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	25/03/1999	23
29	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	30/01/2000	23
30	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	17/05/1999	23
31	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	26/03/1999	23
32	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	26/04/1999	23

33	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	11/02/2000	23
34	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	02/03/1999	24
35	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CENTRO II	09/10/1998	24
36	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	06/02/1999	24
37	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	02/12/1998	24
38	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	16/11/1998	24
39	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	04/01/1999	24
40	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO A JURIDICO	DIR. GENERAL JURIDICA	01/11/1998	24
41	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	02/10/1997	25
42	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	19/09/1997	25
43	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	25/10/1997	25
44	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES II	10/02/1998	25
45	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	28/06/1996	26
46	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	08/04/1996	26
47	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA COLOTLAN	09/07/1996	26
48	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	03/09/1996	26
49	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	06/12/1996	26
50	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	24/04/1995	27
51	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	09/04/1995	27
52	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	10/05/1995	27
53	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	29/10/1995	27
54	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	28/11/1995	27
55	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	19/06/1995	27
56	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	31/01/1996	27
57	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE LA RESBALOSA	10/05/1995	27
58	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	03/12/1994	28
59	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	09/07/1994	28
60	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	06/09/1993	29
61	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	17/05/1993	29
62	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	13/02/1994	29
63	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	10/02/1994	29
64	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	27/01/1994	29
65	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE PEÑITAS	04/04/1993	29
66	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE TAMBOR	10/07/1993	29

67	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE TORREON	11/07/1993	29
68	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	19/04/1992	30
69	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	01/07/1992	30
70	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	29/11/1992	30
71	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	04/03/1993	30
72	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	05/07/1992	30
73	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	26/04/1992	30
74	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	21/04/1992	30
75	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE CERRO FRÍO	14/09/1992	30
76	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE ESPIRITU SANTO	13/01/1993	30
77	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	19/04/1991	31
78	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	26/04/1991	31
79	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	15/01/1992	31
80	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	14/11/1991	31
81	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	23/09/1991	31
82	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	06/07/1991	31
83	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA MULA	18/10/1991	31
84	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	19/09/1991	31
85	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE ESPIRITU SANTO	28/05/1991	31
86	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	01/05/1990	32
87	FEMENINO	ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO CENTRO ESTATAL	16/09/1990	32
88	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	01/07/1990	32
89	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	22/06/1990	32
90	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	21/04/1990	32
91	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	16/03/1991	32
92	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	12/06/1990	32
93	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	11/07/1990	32
94	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	08/06/1990	32
95	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	31/03/1990	32
96	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	20/10/1989	33
97	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	22/06/1989	33
98	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	11/03/1990	33
99	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	13/06/1989	33
100	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	12/04/1989	33

101	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	ENLACE OPERATIVO	SIOP	26/06/1989	33
102	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO B	ANP'S	25/12/1988	34
103	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO CENTRO ESTATAL	25/05/1988	34
104	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	24/10/1988	34
105	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	14/10/1988	34
106	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	13/12/1988	34
107	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	15/02/1989	34
108	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	24/05/1988	34
109	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	06/06/1988	34
110	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	21/09/1987	35
111	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	24/08/1987	35
112	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	29/05/1987	35
113	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	16/12/1987	35
114	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	25/03/1987	35
115	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	10/09/1987	35
116	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	23/01/1988	35
117	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE LA BUFA	06/10/1987	35
118	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO	13/03/1987	36
119	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO CENTRO ESTATAL	06/06/1986	36
120	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	01/09/1986	36
121	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	30/09/1986	36
122	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	06/04/1986	36
123	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	06/01/1987	36
124	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	20/08/1986	36
125	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	ENLACE OPERATIVO	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	14/07/1986	36
126	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	27/01/1986	37
127	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	08/04/1985	37
128	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	06/01/1986	37
129	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	26/09/1985	37
130	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES II	11/08/1985	37
131	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	30/12/1985	37
132	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	15/05/1985	37

133	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	05/10/1984	38
134	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOPER BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	06/06/1984	38
135	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	06/07/1984	38
136	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	30/07/1984	38
137	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	13/05/1984	38
138	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	18/06/1984	38
139	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	12/12/1984	38
140	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	11/07/1984	38
141	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE OLOTICO	14/03/1985	38
142	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	18/06/1983	39
143	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	15/07/1983	39
144	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	13/12/1983	39
145	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	25/08/1983	39
146	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	24/08/1983	39
147	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	24/10/1983	39
148	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOPER BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	10/10/1982	40
149	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	31/05/1982	40
150	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	28/04/1982	40
151	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	30/04/1982	40
152	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	28/12/1982	40
153	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	18/12/1982	40
154	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	14/10/1982	40
155	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	27/03/1981	41
156	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	28/05/1981	41
157	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	30/08/1981	41
158	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	17/01/1982	41
159	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	31/10/1980	42
160	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	13/11/1980	42
161	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	23/01/1981	42
162	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	10/05/1980	42
163	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	27/08/1980	42
164	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	ENLACE OPERATIVO DE PERSONAL	11/07/1980	42
165	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE CERRO PRIETO	07/01/1981	42
166	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE EL FARO ATENG	27/04/1980	42

167	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	31/03/1979	43
168	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	02/10/1979	43
169	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	02/02/1980	43
170	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	20/10/1979	43
171	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	03/01/1980	43
172	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	24/06/1979	43
173	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	29/12/1979	43
174	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	03/05/1978	44
175	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	14/07/1978	44
176	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	06/09/1978	44
177	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGIA FORESTAL	TORRE EL FARO ATENG	15/06/1978	44
178	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	12/10/1977	45
179	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	19/05/1977	45
180	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	17/06/1977	45
181	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	15/08/1977	45
182	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	03/02/1978	45
183	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	22/04/1976	46
184	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	25/03/1977	46
185	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	29/09/1976	46
186	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	29/09/1976	46
187	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO JURIDICO	APOYO LOGISTICO JURIDICO	20/10/1975	47
188	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	07/08/1975	47
189	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	13/05/1975	47
190	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	11/01/1976	47
191	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	29/12/1975	47
192	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGIA FORESTAL	TORRE CERRO FRÍO	05/12/1975	47
193	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	28/08/1974	48
194	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	06/12/1974	48
195	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	26/07/1974	48
196	FEMENINO		ANUAL	03/06/2023	ENLACE OPERATIVO	SIOP	29/08/1974	48
197	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGIA FORESTAL	TORRE CERRO FRÍO	03/09/1974	48
198	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	12/07/1973	49
199	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	25/05/1973	49
200	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	03/05/1973	49
201	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	18/07/1973	49

202	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	05/02/1974	49
203	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE PEÑITAS	30/05/1973	49
204	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE	06/01/1973	50
205	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	04/06/1972	50
206	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	07/12/1972	50
207	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	03/01/1973	50
208	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	16/04/1972	50
209	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	09/12/1971	51
210	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	14/07/1971	51
211	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	12/06/1970	52
212	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	19/04/1970	52
213	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	19/10/1969	53
214	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL I	05/09/1969	53
215	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	18/02/1969	54
216	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	09/01/1969	54
217	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	07/08/1968	54
218	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	22/11/1968	54
219	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE TORREON	17/06/1968	54
220	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	20/10/1967	55
221	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES II	15/02/1967	56
222	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	23/05/1966	56
223	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE OLOTICO	18/07/1966	56
224	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	25/01/1966	57
225	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	29/09/1965	57
226	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	MOTOBOMBA TALPA A	29/03/1966	57
227	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO, VEHICULOS	29/03/1965	58
228	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	28/10/1964	58
229	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	15/10/1964	58
230	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	10/12/1964	58
231	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	24/05/1963	59
232	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	23/03/1964	59
233	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	01/01/1964	59
234	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA VALLES, MAGDALENA	10/11/1962	60
235	MASCULINO	ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE EL CINCO	03/05/1961	61

236	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE LA BUFA	05/05/1961	61
237	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA LAGUNAS TAPALPA	05/01/1961	62
238	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL III	18/09/1960	62
239	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA AYUTLA	17/06/1959	63
240	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	27/12/1958	64
241	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	19/06/1958	64
242	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL IV	16/04/1958	64
243	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	22/05/1958	64
244	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCCTAL II	12/01/1958	65
245	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	18/01/1956	67
246	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	18/04/1953	69
247	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA SUR I, ZAPOTLÁN EL GDE.	25/09/1953	69
248	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	TECNICO C	MANTENIMIENTO AGUA BRAVA	11/09/1949	73
249	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE LA RESBALOSA	26/05/1948	74
250	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE TAMBOR	23/04/1948	74
251	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
252	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA TAMAZULA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
253	POR DEFINIR		ANUAL	03/06/2023	AUXILIAR OPERATIVO	APOYO LOGISTICO CENTRO ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
254	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA CIENEGA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
255	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA BOLAÑOS	POR DEFINIR	POR DEFINIR
256	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	POR DEFINIR	POR DEFINIR
257	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA NORTE	POR DEFINIR	POR DEFINIR
258	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
259	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
260	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
261	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCONAHUA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
262	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SIERRA ALTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
263	MASCULINO		ANUAL	03/06/2023	VIGÍA FORESTAL	TORRE CERRO PRIETO	POR DEFINIR	POR DEFINIR
264	MASCULINO		REVISAR	03/06/2023	TECNICO C	DIR. FINANCIERA	23/03/1967	56
1	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	04/12/2003	19
2	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	10/10/2002	20
3	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	09/10/2002	20
4	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	28/10/2001	21
5	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	07/07/2001	21

6	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	15/06/2001	21
7	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	21/05/2000	22
8	FEMENINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	01/12/1999	23
9	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	06/12/1999	23
10	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	29/07/1998	24
11	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	13/06/1998	24
12	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	17/06/1997	25
13	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	13/04/1997	25
14	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	20/03/1998	25
15	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	09/07/1997	25
16	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	10/03/1996	27
17	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	01/06/1994	28
18	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	02/02/1994	29
19	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	13/12/1993	29
20	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	28/06/1992	30
21	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	12/10/1991	31
22	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	24/07/1990	32
23	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	24/07/1990	32
24	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	03/03/1990	33
25	FEMENINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	29/08/1989	33
26	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	05/10/1989	33
27	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	25/01/1990	33
28	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	27/02/1989	34
29	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	16/10/1987	35
30	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	10/06/1986	36
31	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	10/04/1984	36
32	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	25/06/1983	39
33	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	12/01/1983	40
34	MASCULINO	TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	05/09/1982	40

35	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	18/11/1982	40
36	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	29/06/1982	40
37	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA OCOTA, SIERRA DE MEZQUITIC	17/10/1977	45
38	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	16/11/1976	46
39	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	27/01/1974	49
40	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	18/12/1965	57
41	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
42	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA COSTA SUR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
43	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	POR DEFINIR	POR DEFINIR
44	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	POR DEFINIR	POR DEFINIR
45	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
46	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
47	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
48	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
49	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	CHOFER BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
50	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	LÍDER BRIGADISTA	BRIGADA MAZAMITLA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
51	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	POR DEFINIR	POR DEFINIR
52	MASCULINO		TRIMESTRAL	03/06/2023	BRIGADISTA	BRIGADA SAN ANDRES	POR DEFINIR	POR DEFINIR

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023 .

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA ANUAL PARA 264 ASEGURADOS		
2	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA TRIMESTRAL PARA 52 ASEGURADOS		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Entregables y demás características	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA ANUAL PARA 264 ASEGURADOS				
2	1.00	SERVICIO	SEGURO DE VIDA TRIMESTRAL PARA 52 ASEGURADOS				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

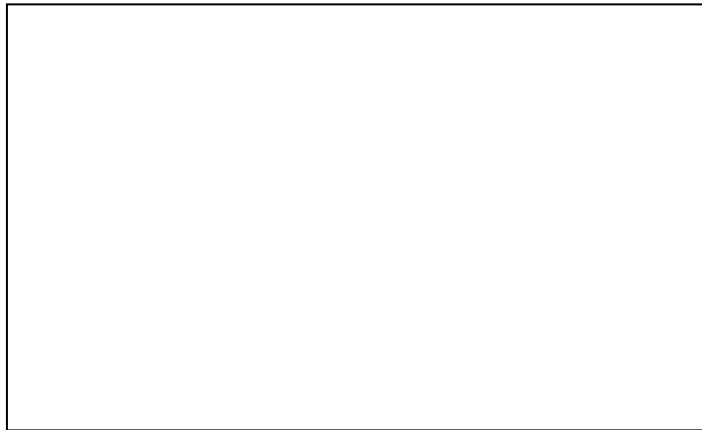
ANEXO 11

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

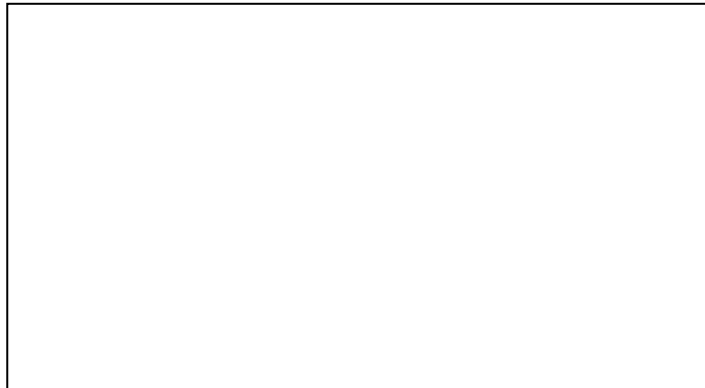
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0100/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN0100/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

1.- ELIMINADO el nombre, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21 de la LTAIPEJM y artículo 3 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, así como el artículo 70 de la misma Ley.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.